



Factura: 001-002-000030744

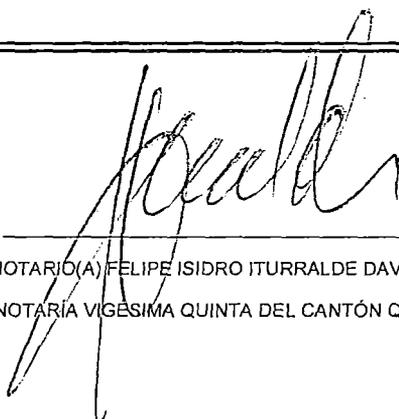


20191701025P00490

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20191701025P00490						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE ABRIL DEL 2019, (12:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PROTRAMITES TRAMITES PROFESIONALES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792213355001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	RAFAEL ANTONIO ROCA MORENO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PROTRAMITES TRAMITES PROFESIONALES S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							


 NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
 NOTARÍA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RS



N° TRAMITE: 29402-0041-19
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 163322
 08/05/19 09:57

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NRO. 2019-17-01-025-P00490.

REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.

OTORGADA POR:

COMPañÍA PROTRAMITES TRAMITES
PROFESIONALES S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA.

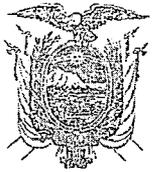
A. E.

DI: 4 C.

%%
%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves once (11) de abril del año dos mil diecinueve ante mí, **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor **RAFAEL ANTONIO ROCA MORENO**, de estado civil casado, en su calidad de Presidente de **PROTRAMITES TRAMITES PROFESIONALES S.A.**, calidad que acredita con la copia del nombramiento, debidamente autorizado para celebrar la presente escritura pública, por la Junta General de Accionistas de la compañía según consta de los documentos adjuntos, empresa con domicilio en esta ciudad y cantón Quito, en la Avenida Amazonas Número: veinte y cinco – veinte y tres y Avenida Colón, Edificio España, teléfono veinte y cinco cero cuatro cero treinta, correo electrónico rocar@produbanco.com.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,

1 Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse
2 que la ejerce en la forma antes indicada; además expresamente
3 autoriza se adjunte como habilitante el documento generado en la
4 consulta realizada al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de
5 la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación,
6 conforme a lo dispuesto en la resolución número setenta y ocho guión
7 dieciséis dictada por el Consejo de la Judicatura; quien advertido que
8 fue de los efectos y consecuencias del contrato que a celebrar procede
9 en forma libre y voluntaria, me solicita que eleve a escritura pública el
10 texto de la minuta que a continuación se transcribe: **"SEÑOR**
11 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
12 elevar una Escritura Pública la Reforma Parcial del Estatuto Social de la
13 compañía PROTRAMITES TRÁMITES PROFESIONALES S.A., al tenor
14 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Comparece el
15 otorgamiento de esta escritura pública, el señor Rafael Antonio Roca
16 Moreno, por los derechos que representa en su calidad de Presidente
17 de la compañía PROTRAMITES TRÁMITES PROFESIONALES S.A.,
18 conforme lo acredita el nombramiento que se adjunta como documento
19 habilitante. El compareciente declara que se encuentra debidamente
20 autorizado para celebrar la presente escritura pública, por la Junta
21 General de Accionistas de la compañía, y de conformidad con las
22 disposiciones contenidas en el Estatuto.- **SEGUNDA.-**
23 **ANTECEDENTES:** a. La compañía PROTRAMITES
24 TRÁMITES PROFESIONALES S.A., se constituyó mediante escritura
25 pública celebrada el siete de agosto de dos mil nueve ante la Notaria
26 Vigésimo Quinta Suplente del Cantón Quito, Doctora María Augusta
27 Baca Serrano por licencia concedida a su titular Doctor Felipe Iturralde
28 Dávalos. Este acto societario se aprobó mediante Resolución Número



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 SC.IJ.DJC.Q. cero nueve . cero cero tres cinco cero uno (No.
2 SC.IJ.DJC.Q.09.003501) de fecha veinte y seis de agosto de dos mil
3 nueve. La referida escritura fue debidamente inscrita en el Registro
4 Mercantil del mismo cantón el ocho de septiembre de dos mil nueve. **b.**
5 Mediante escritura pública celebrada el cinco de diciembre de dos mil
6 diecisiete ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor
7 Felipe Iturralde Dávalos, la compañía PROTRAMITES TRÁMITES
8 PROFESIONALES S.A. aumentó su capital suscrito y pagado y,
9 consecuentemente, reformó parcialmente su Estatuto en cumplimiento
10 de lo dispuesto por la Junta General de Accionistas en sesión Ordinaria
11 y Universal de veinte y ocho de marzo de dos mil trece, y de la sesión
12 de Junta General de Accionistas Extraordinaria y Universal de
13 diecinueve de octubre de dos mil diecisiete. Dicho acto fue
14 perfeccionado mediante su inscripción en el Registro Mercantil del
15 mismo cantón el trece de diciembre de dos mil diecisiete. **c.** Mediante
16 escritura pública celebrada el seis de febrero de dos mil dieciocho ante
17 el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde
18 Dávalos, la compañía reformó su objeto social en cumplimiento de lo
19 dispuesto por la Junta General de Accionistas en sesión Extraordinaria
20 y Universal de treinta de enero de dos mil dieciocho, quedando así
21 reformado parcialmente su Estatuto. La precitada escritura pública fue
22 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de mismo cantón el
23 dieciséis de marzo de dos mil dieciocho.- **d.** Mediante escritura pública
24 celebrada el trece de diciembre de mil dieciocho ante el Notario
25 Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, la
26 compañía aumentó el capital suscrito y pagado y reformó parcialmente
27 el Estatuto Social en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General
28 Ordinaria y Universal de Accionistas de fecha veinte y ocho de marzo

1 de dos mil dieciocho, quedando así reformado parcialmente su Estatuto,
2 dicha escritura pública fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil
3 de mismo cantón el veinte y uno de diciembre de dos mil diez y ocho.-
4 e. Con fecha veinte y nueve de marzo de dos mil diez y nueve,
5 mediante sesión de la Junta General Ordinaria y Universal de
6 Accionistas de la compañía PROTRAMITES TRÁMITES
7 PROFESIONALES S.A, se resolvió realizar una reforma parcial del
8 Estatuto Social, para ello, la Junta General de Accionistas autorizó en
9 forma expresa al Presidente de la compañía para que realice todos los
10 trámites y gestiones necesarias y suscriba todos los documentos
11 requeridos para el perfeccionamiento de esta Reforma Parcial de
12 Estatuto Social, así como a registrarlo conforme a la ley.- **TERCERA.-**
13 **OBJETO DE LA ESCRITURA:** Con los antecedentes expuestos, el
14 señor Rafael Roca, por los derechos que representa en su calidad de
15 Presidente de la compañía PROTRAMITES TRÁMITES
16 PROFESIONALES S.A, y en cumplimiento a las resoluciones de la
17 Junta General de Accionistas en sesión Ordinaria y Universal de veinte
18 y nueve de marzo de dos mil diez y nueve, declara que la compañía
19 PROTRAMITES TRÁMITES PROFESIONALES S.A, reforma
20 parcialmente su Estatuto Social, conforme lo siguiente: En el Artículo
21 Quinto.- Título de Acciones se suprime la palabra General, quedando el
22 artículo de la siguiente manera: "**Artículo Quinto.- Título de**
23 **Acciones.-** Las acciones podrán estar representadas por títulos de una
24 o más acciones numeradas sucesivamente y firmadas por el Presidente
25 y el Gerente".- En el Artículo Noveno se incluye el cargo de Gerente
26 quedando el artículo de la siguiente manera: **Artículo Noveno.-**
27 **Gobierno y Administración.-** La Compañía estará gobernada por la
28 Junta General de Accionistas, y administrada por el Presidente, Gerente



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

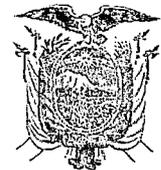


1 y Gerente General.- En el **Artículo Undécimo.- Atribuciones de la**
2 **Junta General**, se modifica los siguientes literales para que en lo
3 posterior indique lo siguiente: a) Nombrar y remover libremente al
4 Presidente, Gerente General, Gerente y Comisario de la compañía.- g)
5 Autorizar al Gerente General y Gerente la suscripción de contratos de
6 compraventa, hipotecas y en general a la intervención de todo acto o
7 contrato relativo a bienes inmuebles que implique transferencia y/o
8 gravamen.- El Artículo Décimo Tercero se renumera como **Décimo**
9 **Segundo** y en consecuencia se renumeran del mismo modo los demás
10 artículos siguientes del Estatuto.- Sustitúyase los Artículos Décimo
11 Cuarto, Décimo Noveno y Vigésimo, por los siguientes
12 correspondientemente: "**Artículo Décimo Tercero.- Convocatorias.-**
13 Las juntas Generales serán convocadas por el Presidente y/o Gerente
14 de la Compañías o por quienes los estuviere reemplazando. En caso de
15 urgencia, podrá hacerlo el Comisario, y en los casos previstos en la
16 Ley, lo hará el Superintendente de Compañía.- Las convocatorias se
17 harán por la prensa en la forma señalada por la Ley de Compañías y
18 con ocho días de anticipación, indicando además de la fecha y la hora,
19 el lugar y objeto de la reunión. En este plazo no se considerarán ni el
20 día de la convocatoria, ni el día de la celebración de la Junta. Sin
21 perjuicio de lo anterior y adicionalmente a los señores accionistas, se
22 les podrá convocar también por medios electrónicos registrados para el
23 efecto en la compañía. Podrá convocarse a Junta General de
24 Accionistas por simple pedido del o los accionistas que representen por
25 lo menos el veinte y cinco por ciento (25%) del capital social, para tratar
26 los asuntos que indiquen en su petición, conforme lo establecido en el
27 art. 213 de la Ley de Compañías."- "**Artículo Décimo Octavo.-**
28 **Dirección y Actas.-** Las Juntas Generales serán dirigidas por el

1 Presidente o por quien estuviera reemplazándolo, y si así lo resolviese
2 la Junta, por uno de los accionistas designados por la misma. Actuará
3 como secretario el gerente, un accionista electo por la junta, o a su vez
4 un secretario ad-hoc destinado para el efecto para la misma. El acta de
5 las deliberaciones y acuerdos de las juntas Generales llevara las firmas
6 del Presidente y del Secretario de la Junta, y si la Junta fuere universal,
7 el acta será suscrita por todos los asistentes. Las Actas se llevarán a
8 máquina o en computadora, en hojas debidamente foliadas y serán
9 asentadas en un libro destinadas para el efecto.”.- **“Artículo Décimo**
10 **Noveno.- Del Presidente y sus atribuciones.-** El Presidente será
11 designado por la Junta General de socios y durará en su cargo 3 años,
12 pero podrá ser indefinidamente relegido. La designación podrá caer en
13 cualquier persona, sea o no accionista, pero en ningún caso en la
14 persona que hubiera sido elegida Gerente. Son atribuciones del
15 Presidente: UNO.- Convocar a las Juntas Generales, por si solo o
16 conjuntamente con el Gerente de la Compañía. DOS.- Cumplir y hacer
17 cumplir las resoluciones de la Junta General. TRES.- Presidir las
18 sesiones de la Junta General; CUATRO.- Reemplazar al Gerente en
19 caso de ausencia, falta o impedimento de este, con todas las
20 atribuciones inherentes al cargo de Gerente, incluyendo la
21 representación Legal de la compañía; CINCO.- Suscribir los títulos,
22 acciones y actas de la Junta General; SEIS.- en general las demás
23 atribuciones que le confieran la Ley y la Junta General.”.- En el Artículo
24 Vigésimo Segundo, se sustituye por el siguiente: **“Artículo Vigésimo**
25 **Primero.- Atribuciones y deberes del Gerente General.-** UNO.-
26 Intervenir con voz en la sesiones de la Junta General, si no fuera
27 accionista y con voz y voto si la fuera; DOS.- Entregar al Comisario y
28 presentar por lo menos cada año a la Junta General, una memoria

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 razonada acerca de la situación de la compañía acompañada de
2 balance y de la cuenta de pérdida y ganancias. TRES.- Informar a la
3 Junta de Accionistas cuando se lo solicite o se considere necesario,
4 acerca de la situación administrativa y financiera de la compañía y
5 acerca de cualquier operación. CUATRO.- Responder por los bienes,
6 valores y activos de la compañía. CINCO.- Contratar empleados y
7 obreros y fijar sus remuneraciones, señalar sus funciones y dar por
8 terminados dichos contratos cuando fuera el caso. SEXTO.- Suscribir
9 actos y contratos a nombre de la compañía, con las limitaciones
10 establecidas por la ley, los estatutos y la Junta General. SÉPTIMO.-
11 Ejercer todas las funciones que determine la Junta General.”.- Se
12 incluye los siguientes artículos: **“Artículo Vigésimo Segundo.- El**
13 **Gerente.-** La Junta General de Accionistas designará al Gerente, quien
14 durará en su cargo tres años pudiendo ser reelegido indefinidamente.
15 Cualquier persona, accionista o no, podrá ser designado como Gerente,
16 pero en ningún caso el designado podrá ser la misma persona elegida
17 para el cargo de Presidente o Gerente General.”.- **“Artículo Vigésimo**
18 **Tercero.- Atribuciones y deberes del Gerente.-** UNO.- Convocar a las
19 Juntas Generales, por sí solo o conjuntamente con el Presidente de la
20 compañía; DOS.- Intervenir con voz en las sesiones de Junta General;
21 TRES.- Actuar como Secretario en las sesiones de la Junta General;
22 CUATRO.- Suscribir con el Presidente los títulos de acción; CINCO.-
23 Cuidar de que se lleven los libros exigidos por la Leyes; SEIS.- Llevar
24 los libros de actas de Juntas Generales. SIETE.- Suscripción de
25 contratos de compraventa, hipotecas y en general intervenir en todo
26 acto o contrato relativo a bienes inmuebles que implique transferencia
27 de dominio o gravamen con la autorización de la Junta. OCHO.- Asumir
28 las funciones de liquidador en caso de liquidación voluntaria de la

1 compañía.- NUEVE.- En general, todas aquellas facultades que sean
2 necesarias o convenientes para el funcionamiento de la compañía."- Se
3 sustituyen los siguientes Artículo Vigésimo Tercero y Artículo Vigésimo
4 Séptimo por los siguientes: "**Artículo Vigésimo Cuarto.-**
5 **Representación Legal.-** El Gerente tendrá como principal atribución la
6 representación legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicial, la
7 misma que se extenderá a todos los asuntos relacionados con su giro o
8 tráfico, en operaciones comerciales o civiles, incluyendo la constitución
9 de gravámenes de toda especie, con las limitaciones que establecen la
10 ley y estos estatutos. La ausencia, falta o impedimento temporal del
11 Gerente, será suplida por el Presidente de la Compañía."- "**Artículo**
12 **Vigésimo Octavo.- Disolución y Liquidación.-** En caso de disolución
13 y liquidación de la sociedad, no habiendo oposición de los Accionistas,
14 asumirá las funciones de Liquidador el Gerente. Más, de haber
15 oposición de ello, la Junta General nombrará un liquidador, su
16 respectivo suplente u señalará sus atribuciones y deberes."- Los
17 demás artículos siguientes se reenumeran toda vez que se incluyeron
18 los artículos anteriormente descritos.- **QUINTA.- MARGINACIÓN:** De la
19 presente escritura de Reforma Parcial del Estatuto Social, se deberá
20 tomar nota al margen de la Constitución de la compañía
21 PROTRAMITES TRÁMITES PROFESIONALES S.A. celebrada
22 mediante escritura pública celebrada el siete de agosto de dos mil
23 nueve ante la Notaria Vigésimo Quinta Suplente del Cantón Quito.-
24 **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** A la presente escritura
25 pública se agregan como documentos habilitantes, los siguientes: a.
26 Nombramiento y documento de identificación del señor Rafael Roca
27 Moreno, en su calidad de Presidente de la compañía PROTRAMITES
28 TRÁMITES PROFESIONALES S.A; b. Copia certificada del Acta de



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la com
 2 PROTRAMITES TRÁMITES PROFESIONALES S.A, celebrada el
 3 veinte y nueve de marzo de dos mil diez y nueve.- Usted Señor Notario
 4 se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la validez de
 5 este instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada textualmente.-
 6 El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra
 7 firmada por la Abogada Silvia Terán Ayala, con matrícula profesional
 8 número: Diez y siete – dos mil catorce – trescientos noventa y tres del
 9 Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura".- Para el otorgamiento
 10 de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el
 11 caso requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario
 12 éste se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario
 13 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

14

15

16

17

18

SR. RAFAEL ANTONIO ROCA MORENO.

19

PRESIDENTE DE PROTRAMITES

20

TRAMITES PROFESIONALES S.A.

21

C.C. 090147010-4

22

P.V. 0014-272.

23

24

25

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

26

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.

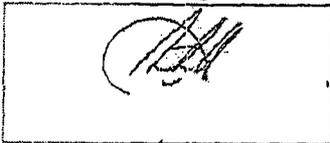
27

28

FACTURA NRO. 001-001-0000030744.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901470104

Nombres del ciudadano: ROCA MORENO RAFAEL ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PESANTES ESTRADA LIGIA INES

Fecha de Matrimonio: 30 DE MARZO DE 1978

Nombres del padre: ROCA RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORENO AURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2019

Emisor: ILTER ANTONIO ENCALADA LEIVA - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-215-16706



195-215-16706

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Quito D.M., 21 de noviembre de 2018

Señor
Rafael Antonio Roca Moreno
Presente

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía Protramites Trámites Profesionales S.A., de conformidad con la facultad que le confiere el literal a) del artículo Undécimo de los Estatutos Sociales, en su sesión Extraordinaria y Universal de veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho decidió, por unanimidad, elegirlo para que desempeñe el cargo de Presidente de la Compañía por el período estatutario de tres (3) años, debiendo ejercer las funciones propias de su cargo previstas en el artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales.

De conformidad con el numeral cuatro del Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales, corresponde al Presidente de la Compañía subrogar al Gerente General en caso de ausencia, falta o impedimento de este, aún cuando fuere temporal, con todas las atribuciones inherentes al cargo de Gerente General, a quien le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial exclusiva de la Compañía.

Protramites Trámites Profesionales S.A., fue constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Vigésimo Quinta Suplente del Cantón Quito, doctora María Augusta Baca Serrano, por licencia concedida a su titular doctor Felipe Iturralde Dávalos, el siete de agosto de dos mil nueve, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de este cantón Quito el ocho de septiembre de dos mil nueve.

Le ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,



Ginja Miroslava Martínez López
Secretaria de la Junta de Accionistas

ACEPTACIÓN: Yo, Rafael Antonio Roca Moreno, manifiesto que acepto el nombramiento de Presidente de la compañía Protramites Trámites Profesionales S.A., prometiendo desempeñarlo con apego al Estatuto Social y a la Ley. Quito D.M., a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.



Rafael Antonio Roca Moreno
C.C. 090147010-4

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 85356



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	128636
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	19586
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROTRÁMITES TRÁMITES PROFESIONALES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ROCA MORENO RAFAEL ANTONIO
IDENTIFICACIÓN:	0901470104
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2921 DEL 08/09/2009. NOT. 25 DEL 07/08/2009. - DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito.

DR. FELIPE TORRALDE CAVALOS
NOTARIO



PAGIINI
PAGIINI
PAGIINI



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PROTRAMITES TRAMITES PROFESIONALES S.A.,
REALIZADA EL DÍA VIERNES 29 DE MARZO DE 2019.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de marzo de dos mil diez y nueve, en la Sala de Reuniones de la Institución localizada en el Edificio España, ubicado en la Avenida Amazonas N25-23 y Avenida Colón, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía PROTRAMITES TRAMITES PROFESIONALES S.A., con el carácter de Ordinaria y Universal. Preside la sesión el señor Rafael Antonio Roca Moreno, en su calidad de Presidente de la Compañía de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Noveno del Estatuto Social, y se cuenta con la asistencia de los señores Accionistas: 1) BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, debidamente representado por el señor Juan Manuel Borrero Viver, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y como tal Representante Legal, quien es propietario de trescientos noventa y nueve mil quinientos (399,500.00) acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, equivalentes al noventa y nueve punto ocho siete cinco cero por ciento (99.8750%) del capital social suscrito y pagado; y, 2) Señor JORGE IVÁN ALVARADO CARRERA, propietario de quinientas (500.00) acciones ordinarias nominativa de un dólar, equivalente al cero punto uno dos cinco cero por ciento (0.1250%) del capital social suscrito y pagado.

Los señores Accionistas, en virtud de lo dispuesto en el artículo Décimo Noveno del Estatuto Social, consideran necesario contar con un Secretario Ad-Hoc para lo cual se designa a la señora Vanessa Bustamante González. Estando presente el cuórum legal y estatutario conformado por el ciento por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado, los Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el artículo 238, Acápito 7, Sección VI de la Ley de Compañías, deciden renunciar a convocatoria y constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Informe de la Administración de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2018;
2. Lectura y aprobación del Informe de Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2018;
3. Lectura y aprobación del Informe del Auditor Externo de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2018;
4. Lectura y aprobación del Balance General, correspondiente al ejercicio económico 2018;
5. Lectura y aprobación del Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2018;

6. Conocer y resolver sobre el Destino de las Utilidades correspondientes al ejercicio económico 2018, y Aumento de Capital;
7. Conocer y resolver sobre el nombramiento del Comisario Principal y Suplente de la Compañía, para el ejercicio económico 2019, y su retribución;
8. Conocer y resolver sobre el nombramiento del Auditor Externo de la Compañía, para el ejercicio económico 2019.
9. Conocer y resolver sobre la Reforma Parcial del Estatuto de la Compañía;
10. Conocer y designar al Gerente de la compañía.

Se procede a tratar el presente Orden, el mismo que ha sido puesto en consideración de los señores Accionistas presentes, expresando su conformidad con el mismo. En tal virtud, el señor Presidente solicita a la señora Secretaria proceda con la lectura del primer punto del Orden a tratar:

- **PRIMER PUNTO:** "Lectura y aprobación del Informe de la Administración de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2018".-

El Presidente de la Junta, solicita se proceda con la lectura del informe presentado por la señora Gerente General de la Compañía.

Una vez que se ha concluido la presentación, los señores Accionistas aprueban, por unanimidad, lo tratado en el presente punto del Orden.

Se deja expresa constancia que, en la votación del presente punto, no participaron miembros de la Administración de la Compañía.

- **SEGUNDO PUNTO:** "Lectura y aprobación del Informe de Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2018".-

El Presidente de la Junta, solicita al señor Jorge Betancourt Recalde, Comisario de la Compañía, proceda con la lectura del informe en cuestión.

Una vez que se ha concluido con la lectura del informe, los señores Accionistas aprueban, por unanimidad, lo tratado en el presente punto del Orden.

- **TERCER PUNTO:** "Lectura y aprobación del Informe del Auditor Externo de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2018".-

El Presidente de la Junta, solicita se proceda a dar lectura al informe en cuestión.

Una vez que se ha concluido con la lectura del informe, los señores Accionistas aprueban, por unanimidad, lo tratado en el presente punto del Orden del Día.



- **CUARTO PUNTO:** "Lectura y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio económico 2018".-

El Presidente de la Junta solicita se de lectura a los puntos contenidos en el Balance General de la Compañía.

Una vez que se ha concluido con su lectura, los señores Accionistas lo aprueban, por unanimidad.

Se deja expresa constancia que, en la votación del presente punto, no participaron miembros de la Administración de la Compañía.

- **QUINTO PUNTO:** "Lectura y aprobación del Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2018".-

El Presidente de la Junta, solicita en igual forma se proceda a dar lectura al Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía durante el ejercicio económico 2018. Una vez que se ha concluido con la lectura del informe, los señores Accionistas lo aprueban por unanimidad.

Se deja expresa constancia que, en la votación del presente punto, no participaron miembros de la Administración de la Compañía.

- **SEXTO PUNTO:** "Conocer y resolver sobre el Destino de las Utilidades correspondientes al ejercicio económico 2018, y Aumento de Capital".-

El Presidente de la Junta somete a consideración de los señores Accionistas que, en base a los resultados del ejercicio 2018 se constituya el 10% de reserva legal y la diferencia se registre en la cuenta de Reserva para futuras capitalizaciones. El detalle en el siguiente cuadro:

Distribución de utilidades ejercicio 2018:

Utilidad Neta diciembre 2018	517,607.58
Reserva legal 10%	(51,760.76)
Utilidad disponible para accionistas	465,846.82
0% Dividendo efectivo	0.00
Saldo para constituir Reserva para futuras capitalizaciones	465,846.82

Adicionalmente, se pone a consideración de la Junta la propuesta de devolución a los accionistas del saldo de la cuenta de pasivo por Aportes para Futuras Capitalizaciones de años anteriores cuyo saldo asciende a \$285,012.50, que corresponde a los movimientos realizados según el siguiente detalle:

Pago Aportes a Futuras Capitalizaciones en Efectivo:

Banco Promerica	Depósito para aumento de capital	03/31/2010	350,000.00
Banco Promerica	Retiro de aporte para aumento de capital	11/25/2010	(340,000.00)
Banco Promerica	Aporte para compra de cartera	09/10/2014	275,000.00
Socio Minoritario	Ajuste de participación (realizado contra un CxC)	12/01/2014	12.50

Saldo Pasivo por Aporte a Futuras Capitalizaciones al 31 /12 /2018	285,012.50
---	-------------------

Devolución de los aportes en efectivo a Produbanco en 9 cuotas hasta el 31/12/2018	31,666.67
---	------------------

Una vez que ha concluido su intervención, el señor Presidente de la Junta solicita a los señores accionistas su pronunciamiento al respecto, quienes aprueban en forma unánime el registro contable en la cuenta de reserva para futuras capitalizaciones, así como la distribución del saldo de la cuenta de pasivo por Aportes para Futuras Capitalizaciones de años anteriores. Con ello se da por tratado el presente punto del Orden del Día, y se da continuación al siguiente punto.

- **SÉPTIMO PUNTO:** "Conocer y resolver sobre el nombramiento del Comisario Principal y Suplente de la Compañía, para el ejercicio económico 2019, y su retribución".-

Los señores Accionistas, por unanimidad, resuelven elegir a Jorge Betancourt Recalde, para que se desempeñe como Comisario Principal de la compañía durante el ejercicio económico 2019. Con respecto al nombramiento del Comisario Suplente, el mismo será puesto a consideración en una próxima Junta de Accionistas.

Para la retribución, se procederá en igual forma de acuerdo con el esquema de los Administradores de la Compañía.

- **OCTAVO PUNTO:** "Conocer y resolver sobre el nombramiento del Auditor Externo de la Compañía, para el ejercicio económico 2019".-



Los señores Accionistas, por unanimidad, resuelven designar a la firma auditora PMG del Ecuador, para que se desempeñe como Auditor Externo de la Compañía durante el ejercicio económico 2019, toda vez que es la misma firma auditora de Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, cabeza de grupo.

- **NOVENO PUNTO:** "Conocer y resolver sobre la Reforma Parcial del Estatuto de la Compañía".-

Se pone a consideración de los señores Accionistas, la reforma parcial del Estatuto en la parte pertinente del Artículo Undécimo en el sentido que se elimina la representación legal de las funciones del Gerente General y se crea la figura de Gerente, cargo sobre el cual recaerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Los señores Accionistas aprueban de manera unánime el texto de la reforma propuesta y autorizan al Presidente de la compañía para que efectúe el proceso y correspondiente instrumentación a través de la respectiva escritura pública.

- **DÉCIMO PUNTO:** "Conocer y designar al Gerente de la compañía".-

Luego de conocer el décimo punto del orden del día, el señor Juan Manuel Borrero Viver, en su calidad de Accionista antes invocada, mociona a la Junta de Accionistas a la Abogada Silvia Paola Terán Ayala, para ser designada como Gerente de la compañía, demostrando para el efecto la idoneidad de la persona para el cargo.

Una vez que los señores Accionistas han verificado la idoneidad de la persona propuesta para el cargo, se somete a votación. La señora Secretaria Ad-Hoc de la Junta constata los votos de los señores Accionistas, siendo por unanimidad designada como Gerente de la compañía PROTRAMITES TRAMITES. PROFESIONALES S.A., la abogada Silvia Terán Ayala, por el período de tres años de conformidad con lo determinado en el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social, quien cumplirá con el cargo a partir de la emisión de su nombramiento y posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Los señores Accionistas, auguran los mejores éxitos en la gestión que desempeñará en el cargo, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y encargan a la Secretaria Ad-Hoc de la Junta elaborar el respectivo nombramiento, por lo que lo tratado en el presente y último punto del Orden del Día es aprobado por unanimidad.

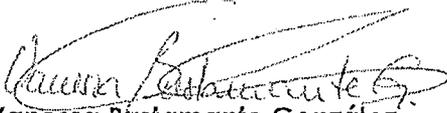
Una vez que se ha concluido con el Orden del Día correspondiente, el Presidente de la Junta concede un receso de treinta (30) minutos para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual y luego de leída a los señores Accionistas se la aprueba íntegramente en todas sus partes y por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 15:00 horas, y para constancia firman los accionistas conjuntamente con el Presidente, y la Secretaria Ad-Hoc que la certifica.

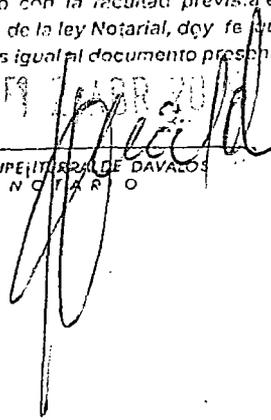

Juan Manuel Borrero Viver
Vicepresidente Ejecutivo
BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A.
PRODUBANCO
Accionista


Jorge Iván Alvarado Carrera
Accionista


Rafael Antonio Roca Moreno
Presidente de la Junta


Vanessa Bustamante González
Secretaria Ad-Hoc

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO,
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 19 de Mayo de 2011


DR. FELPE HERRERA DE AVALOS
NOTARIO



CERTIFICADO



Para los fines consiguientes, me permito certificar que en el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de PROTRAMITES TRAMITES PROFESIONALES S.A., realizada el día viernes 29 de marzo de 2019, consta lo siguiente: "**NOVENO PUNTO:** "Conocer y resolver sobre la Reforma Parcial del Estatuto de la Compañía" .../... Los señores Accionistas aprueban de manera unánime el texto de la reforma propuesta y autorizan al Presidente de la compañía para que efectúe el proceso y correspondiente instrumentación a través de la respectiva escritura pública."

Quito, abril 11 de 2019.



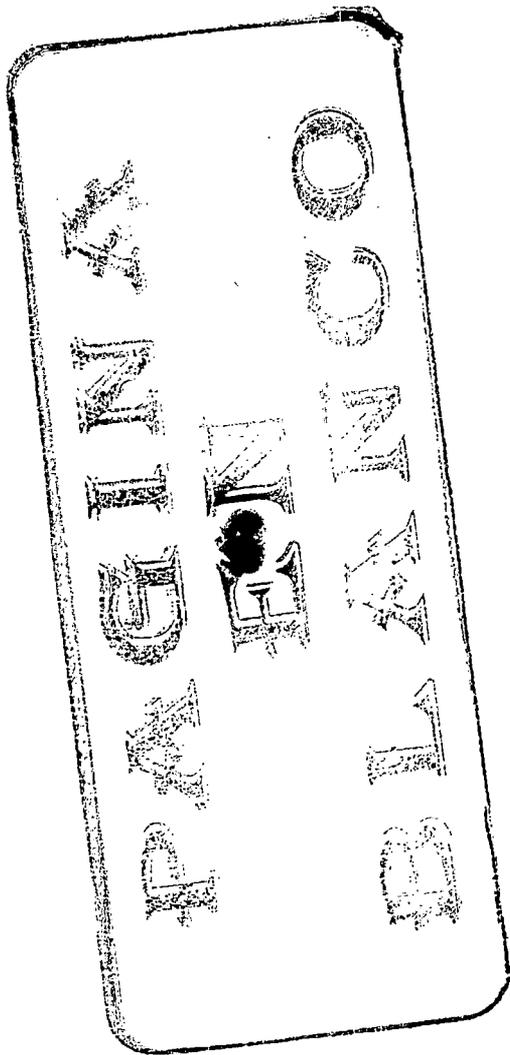
Ab. Vanessa Bustamante-González

Secretaria Ad-Hoc Junta General de Accionistas
PROTRAMITES TRAMITES PROFESIONALES S.A.

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

DR FELIPE ITURRA DE CAVALOS
NOTARIO





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES.**

NUMERO RUC: 1792213355001
 RAZON SOCIAL: PROTRAMITES TRAMITES PROFESIONALES S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: PROTRAMITES TRAMITES
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: MARTINEZ LOPEZ GINA MIROSLAVA
 CONTADOR: CARRERA PROAÑO GIOVANNA DEL ROSARIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/09/2009 FEC. CONSTITUCION: 08/09/2009
 FEC. INSCRIPCION: 18/09/2009 FECHA DE ACTUALIZACION: 10/2012



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ADMINISTRACION DENTRO DEL RIESGO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AVENIDA AMAZONAS Número: N25-23
 Intersección: AVENIDA COLON Edificio: ESPAÑA Oficina: 73 A 75 Referencia ubicación: DIAGONAL AL BANCO PICHINCHA
 Teléfono Trabajo: 022504030 Email: gmartinez@promerica.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BEQC170907

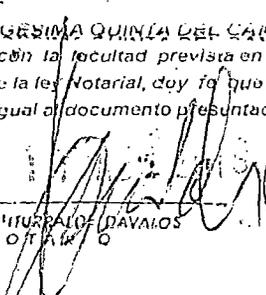
Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 10/10/2012 14:04:10

Página 1 de 2

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito,

DR. FELIPE HUARACA DE VALDES
 NOTARIO




REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792213355001

RAZON SOCIAL: PROTRAMITES TRAMITES PROFESIONALES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 00/09/2009

NOMBRE COMERCIAL: PROTRAMITES TRAMITES PROFESIONALES S A

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ADMINISTRACION DENTRO DEL RIESGO CREDITICIO..

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AVENIDA AMAZONAS Número: N25-23 Intersección:
AVENIDA COLON Referencia: DIAGONAL AL BANCO PICHINCHA Edificio: ESPAÑA Oficina 73 A 75 Telefono Trabajo: 022504030
Email: gmartinez@promerica.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

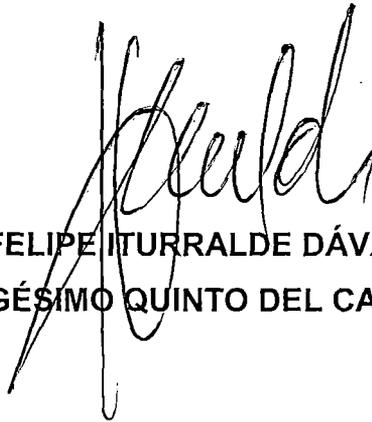
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BEQC170907

Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 10/10/2012 14:04:10

Se otorgó ante mí, doctor **FELIPE ITURRALDE DAVALOS**, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL otorgada por **COMPAÑÍA PROTRAMITES TRAMITES PROFESIONALES S.A;** debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a doce de abril del año dos mil diecinueve.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

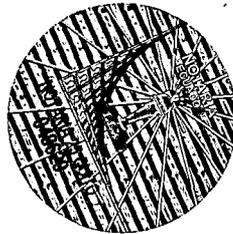
RAZÓN MARGINAL N° 20191701025000510

Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía **PROTRAMITES TRAMITES PROFESIONALES S.A** celebrada ante la Doctora María Augusta Baca Notaria Vigésima Quinta Suplente del Cantón Quito, el 07 de agosto del 2009, de la REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía antes referida, mediante escritura pública celebrada ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, 11 de abril del 2019.

Quito, a 15 de abril del 2019

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000030793





Factura: 001-002-000030793



20191701025000510

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701025000510

MATRIZ	
FECHA:	15 DE ABRIL DEL 2019, (13:21)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA PROTRAMITES TRAMITES PROFESIONALES S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0033676

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROTRAMITES TRAMITES PROFESIONALES S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792213355001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-17-01-004-P00490

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701025000510



MATRIZ	
FECHA:	15 DE ABRIL DEL 2019, (13:21)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA PROTRAMITES TRAMITES PROFESIONALES S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0033676

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROTRAMITES TRAMITES PROFESIONALES S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792213355001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-17-01-004-P00490

Felipe Isidro Iturralde Davalos

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 27049



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	146804
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2269
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0901470104	ROCA MORENO RAFAEL ANTONIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA QUINTA /QUITO /11/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROTRAMITES TRAMITES PROFESIONALES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2921 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE 154-103

